

PROCESO: ESPECIAL DE APREHENSION
DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: IVER VALENZUELA ALBORNOZ
RADICACION: 2022-000202-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 19 SEP 2022

RADICACIÓN: 2022-00202-00
PROCESO: ESPECIAL DE APREHENSION
DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: IVER VALENZUELA ALBORNOZ
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

AUTO No. 1100

ASUNTO A TRATAR

Transcurrido en silencio el término de cinco (5) días dado a la parte demandante, para subsanar la demanda de los defectos formales de los cuales adolecía, según lo apuntado en providencia de sustanciación No. 934 de fecha agosto 22 de 2022, viene a despacho la misma, para ser rechazada por no haber sido corregida la demanda.

En vista a lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE:

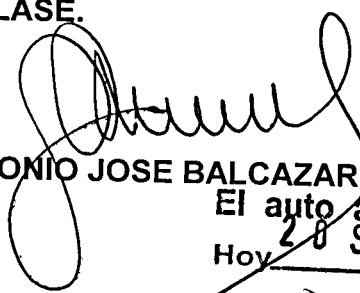
1.- **RECHAZAR** la anterior demanda APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN¹, seguida por RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, mediante apoderada judicial, en contra de IVER VALENZUELA ALBORNOZ. (Art. 90 del CGP).

2.- En firme esta providencia, **ARCHIVAR** la demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

Elaboro JE.


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

El auto anterior se notifica
Hoy 28 SEP 2022 Por estado

No. 063

¹ Ley 1676 de 2013 en armonía con el Decreto 1835 de 2015.